

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3479

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 24 de marzo de 2023, adoptó la resolución que, tras su modificación en fecha 3 de mayo de 2023, resulta del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejea de los Caballeros, a 24 de marzo de 2023. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de trabajador social, vacantes en la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, técnicos medios, grupo A, subgrupo A2, e incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2018.

Considerando lo establecido en las bases 4.^a y 5.^a de las reguladoras de las pruebas selectivas, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
ALMENARA	OLIVITO	CLAUDIA MARÍA
ATENCIA	UBEDA	MARTA
BARRENA	MEDINA	ALFONSO JAVIER
CAMPANALES	ANTOLÍN	LETICIA
CASALE	GUAJARDO	SARA
CEDRES	GIMENO	ROCÍO
ESPÉS	FRANCA	MARÍA ELENA
GÓMEZ	BAILO	VANESA
GÓMEZ	BARBERÁN	RAQUEL
GRUEZO	DELGADO	JONATHAN ROBERTO
GUILLÉN	PARDO	ROSANA CRISTINA
IGUAZ	LARRODÉ	ELENA
LAHOZ	ARTAL	MARÍA GLORIA
LEÓN	GRACIA	REBECCA SUSANNA
MONTAÑÉS	PALACIO	SILVIA
MURILLO	SANCHO	IRENE
SANGO	LAMBÁN	ISABEL
SAURAS	TRIS	CANDELA
SEBASTIÁN	ECHENIQUE	BELÉN
VICENTE	CAPILLA	CONCEPCIÓN
VIÑAU	TIL	MARTA

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo
MUÑOZ	MARTÍN	ÁNGELES MARGARITA	Falta presentación DNI, titulación y pago de la tasa

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — La composición del tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

**PRESIDENTE:**

Titular: Don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes en el Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Suplente: Doña Blanca Galindo Alonso, trabajadora social del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

VOCALES:

Titular: Don Jaime Marcuello Servós, profesor Doctor de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza. Suplente: Don Adrián Pelegrín Gimeno, tesorero del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: Doña Rosario L. Jorcano Bello, trabajadora social del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Suplente: Doña Concepción Muñoz Ariza, trabajadora social del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Titular: Don Lorenzo Boloix Ballestar, director del Área de Gestión de Presidencia de Diputación Provincial de Zaragoza. Suplente: Don Luis Mariano Reula Sanz, jefe de Sección de Gestión Cooperación de Diputación Provincial de Zaragoza.

Titular: Don Ángel Lerendegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Suplente: Don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quienes realizarán también las funciones de secretario del tribunal.

Cuarto. — Señalar que la primera prueba de la oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural (sito en paseo del Muro, 22-24), el día 31 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.

Quinto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra «V», según el sorteo público celebrado el día 26 de febrero de 2021, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Sexto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Séptimo. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a 4 de mayo de 2023. — El secretario general accidental, Ángel Lerendegui Ilarri.